

UGT exige medidas para las plantillas de tiendas de telecomunicaciones frente al COVID-19



Tras el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Desde UGT hemos manifestado nuestra disposición para participar y colaborar, como ya veníamos haciendo desde el inicio de la crisis sanitaria, en todos aquellos aspectos del ámbito laboral que puedan afectar a las personas trabajadoras en concreto y a la ciudadanía en general.

No obstante, aun compartiendo la idea de que las comunicaciones telefónicas son un servicio esencial para la sociedad en este momento, hemos discrepado de la decisión de las empresas de Telecomunicaciones de mantener abiertas sus tiendas, entendiendo por nuestra parte que el cierre sería la mejor protección tanto para trabajadores como para clientes y contribuiría a la contención y futura erradicación del Covid-19.

Ante el hecho de que las empresas, para “proporcionar operaciones de necesidad básica”, han adoptado la decisión de mantener todas sus tiendas abiertas repartidas por todo el Estado, poniendo en riesgo la salud de los más de 3000 profesionales que desarrollan en ellas su labor, desde UGT demandamos la implementación en todos los locales que permanezcan abiertos al público, de los protocolos e instrucciones necesarios para la protección de trabajadores y

UGT exige medidas para las plantillas de tiendas de telecomunicaciones frente al COVID-19

clientes, para evitar las posibilidades de exposición y contagio durante el horario de apertura. Además, entendemos que esta misión, se debe realizar con el mínimo de puntos abiertos posible y con el personal mínimo indispensable.

Desde el pasado viernes venimos exigiendo a las empresas acciones para establecer unas normas mínimas de comportamiento dentro de las tiendas, como pueden ser marcar que no haya más de un cliente por trabajador y mantener una distancia de seguridad, debiendo el resto permanecer en el exterior de la tienda respetando el orden de llegada, realizar solamente operaciones de necesidad básica, o recomendaciones para la manipulación de los dispositivos móviles de los clientes, cuando no de la prohibición expresa de ello. A la vez se ha conseguido que hoy no se realice la apertura hasta no disponer todas las medidas de protección e higiene, tales como líquidos higienizantes, y sin protocolos de actuación y de seguridad específicos que permitan organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el contacto entre personas.

Igualmente entendemos oportuno el establecimiento de unos servicios reducidos y limitados dadas las circunstancias actuales, acudiendo a la turnicidad si es preciso, y a una reducción del horario, para minimizar la cantidad de trabajadores y trabajadoras expuestos, tanto en los propios centros como en los desplazamientos a los mismos, máxime cuando es más que evidente que las medidas gubernamentales buscan precisamente la restricción de contacto de las personas.

Entendemos que las medidas temporales de carácter extraordinario que ya se han adoptado deben ahora intensificarse sin demora para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico. En consecuencia, desde UGT emplazamos a la dirección de las Empresas de Telecomunicaciones para que, en caso de mantener su decisión de abrir las tiendas, implementen de forma urgente las medidas que planteamos, asumiendo la misma responsabilidad que todos los ciudadanos, para contribuir a la lucha contra la expansión de la infección, evitando además un absurdo contencioso en materia de salud laboral en un momento en que lo que toca es aunar esfuerzos para vencer al virus.